

TÉRMINOS Y CONDICIONES CLICK TO PAY

Banco Ficohsa Nicaragua, S.A y Visa pone a la disposición de sus Tarjetas Habientes (en adelante "El Cliente) la implementación de "click to pay", el cual se registrará conforme a los siguientes términos y condiciones:

Primera: Definición de Click to pay:

Click to pay es un nuevo método de pago, en el que consiste permitir a los clientes realizar pagos en línea que facilita, agiliza y asegura las compras en línea con una experiencia de pago sencilla y cómoda, reduciendo la fricción en el proceso de pago. Este nuevo método implica que EL CLIENTE, en el comercio aplicable, registre el token generado para tales efectos, y no los datos de su tarjeta, bajo las Especificaciones de Comercio Remoto Seguro EMV® de EMVCo.

Click to Pay permite a "el cliente" almacenar la información de la cuenta de pago de su tarjeta de crédito y/o débito que Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. determine que es compatible con Click to Pay (individualmente, una "Tarjeta" y colectivamente, "Tarjetas"), con el propósito de que pueda generar los tokens a registrarse en los comercios aplicables, cuando EL CLIENTE realice alguna compra. Una vez el cliente se registre en click to pay, no tendrá la necesidad de registrar manualmente su información.

Segunda: Autorización de vinculación de Tarjeta:

La inscripción en Click to Pay puede realizarse de la siguiente manera: EL CLIENTE puede registrarse en Click to Pay, en cualquier momento, durante el proceso de pago en el sitio web de un comercio participante. Al registrarse, se le pedirá que registre sus credenciales de identificación (correo electrónico); confirme la validez de sus credenciales (ingrese el código de un solo uso enviado por correo electrónico); y agregue su(s) tarjeta(s) e información de consumidor (dirección de facturación y dirección de envío). Una vez EL CLIENTE esté registrado, no se le requerirá ningún otro registro en cualquier otro comercio participante, y solo se generarán token, para el uso del servicio.

- Asimismo, el cliente puede rechazar registrarse a Click to pay, por lo que una vez rechazado, no tendrá la opción de servicio. No obstante, EL CLIENTE puede solicitar posteriormente su registro, cumpliendo con el proceso e información detallada con anterioridad..

Tercera: Obligaciones del usuario:

El cliente para usar click to pay y efectuar compras en línea desde un dispositivo móvil o en otros entornos de comercio electrónico y cuando elige guardar su tarjeta en un sitio de comercio electrónico o comercio favorito, deberá:

- 1) Utilizar únicamente las direcciones de correo electrónico y número de teléfono que tiene registrado en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. En caso que el cliente no utilice lo anterior, no se podrá realizar ninguna

transacción con click to pay. Cuando el cliente solicita registrarse en Click to Pay, representa y garantiza que es el titular válido o usuario autorizado de la tarjeta a registrar.

- 2) El cliente no deberá guardar una Tarjeta o seleccionar "Recordarme en este dispositivo" en un dispositivo compartido o en un dispositivo que terceros puedan acceder a él. El cliente es el único responsable de las transacciones, y compras efectuadas a través de click to pay.
- 3) El cliente deberá llamar inmediatamente al número de teléfono que se encuentra en el reverso de su Tarjeta, cuando el dispositivo que utiliza click to pay se pierde, es robado o se vea comprometido de alguna manera (por ejemplo, a través de virus o spyware), para reportarlo como perdido.

Cuarta: Seguridad:

Se podrá generar uno o más sustitutos numéricos de las credenciales de la tarjeta de EL CLIENTE, que también se denominan "tokens", para usarlos durante el procesamiento de la transacción, con el objetivo de coadyuvar a la protección de las tarjetas y proporcionar los datos de su tarjeta (a su elección) a comercios electrónicos y otros sitios, sujeto a la elegibilidad de su Tarjeta para la tokenización.

Los tokens y el número de las Tarjetas de EL CLIENTE se almacenarán y podrían usarse para las transacciones.

Quinta: Responsabilidad de los Clientes:

Banco Ficohsa Nicaragua, S.A, sus afiliadas o subsidiarias no tienen responsabilidad alguna sobre las prácticas de privacidad y seguridad de datos de los comercios. El cliente es responsable siempre de revisar las políticas de privacidad y los términos y condiciones, en caso aplique, del comercio, antes de realizar su compra, y asegurarse de que nadie más pueda usar su Tarjeta en Click to Pay.

Sexta: Cancelación, suspensión o modificación del acceso a Click to Pay:

EL CLIENTE tendrá una licencia limitada, revocable, no exclusiva, no sublicenciable e intransferible para usar Click to Pay de acuerdo con estos Términos mientras esté inscrito en Click to Pay (la " Licencia "). Banco Ficohsa Nicaragua, S.A podrá, a su entera discreción, suspender, interrumpir o rescindir esta Licencia en cualquier momento y por cualquier motivo. Todos los derechos no expresamente otorgados a EL CLIENTE en estos Términos quedan expresamente reservados por Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sus afiliados o sus licenciantes.

EL CLIENTE acepta y autoriza a que Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. pueda recopilar y utilizar toda la información que proporcione para el uso de click to pay, o sea obtenida de otro modo por ser una información pública, de acuerdo con estos Términos y la Política de Privacidad de su tarjeta descritas en el sitio web oficial.

En caso de que EL CLIENTE no desee continuar con el servicio, puede solicitar darse de baja del servicio de sus tarjetas directamente en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., o darse de baja directamente de los sitios web participantes donde ha realizado compras anteriormente. No obstante, podrá volverse a registrar para obtener el servicio, en cuyo caso deberá cumplir con el proceso e información requerida en estos términos y condiciones.

Séptima: Comisiones o Cargos.

Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., no cobrará a EL CLIENTE comisiones ni cargos por vincular, eliminar o adicionar la Tarjeta al servicio Click to Pay. . EL CLIENTE será responsable por cualquier cargo o gasto que se origine como consecuencia del uso cotidiano de dicho servicio, tal como la utilización de datos móviles asociados a su compañía telefónica.

Octava: Información de Confidencialidad de su tarjeta de crédito/Débito Visa

EL CLIENTE permite y autoriza a Banco Ficohsa Nicaragua, S.A a compartir su información personal que le sea requerida por VISA, y sus subsidiarias, para el correcto uso de Click to pay, cuando este se registre para utilizar dicho servicio, por lo que libera de toda responsabilidad a Banco Ficohsa Nicaragua, S.A por el manejo que se le dé a dicha información. La información que Banco Ficohsa Nicaragua, S.A compartirá con VISA, se realizará de forma encriptada mediante llaves de seguridad.

Visa y sus subsidiarias restringirán el acceso a Información Confidencial EL CLIENTE a aquellos empleados que Visa o sus subsidiarias determinen tengan necesidad de conocer esa información para proporcionar productos y servicios a los Miembros.

Visa y sus subsidiarias mantendrán medidas de protección física, electrónica y de procedimientos diseñadas para:

- Mantener la seguridad y la confidencialidad de la Información Confidencial de EL CLIENTE.
- Proteger contra amenazas o riesgos respecto de la seguridad o integridad de la Información Confidencial de EL CLIENTE
- Evitar el acceso no autorizado o el uso de dicha Información Confidencial de EL CLIENTE que pudiera dar como resultado un daño sustancial o inconveniente a los Tarjetahabientes Consumidores

Visa notificará a un Miembro en caso de que Visa crea de manera razonable que la Información Confidencial de EL CLIENTE está en riesgo debido a una violación de la seguridad.

Novena: Modificaciones a estos términos y condiciones.

Banco Ficohsa Nicaragua, S.A podrá modificar los presentes Términos y Condiciones, así como cualquier información relacionada al uso de la forma de pago click to pay, en cualquier momento en los casos en que sea necesario, con el fin de mejorar el servicio. EL CLIENTE se obliga a volver a revisarlos y aceptar los mismos para el uso de este servicio. Las modificaciones realizadas serán comunicadas con treinta días de anticipación a la aplicación de las nuevas regulaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras a través de los canales o medios oficiales del Banco, así como los medios de comunicación (correo, celular, entre otros) que EL CLIENTE haya registrado al momento de activar este servicio.

Dichas modificaciones nunca impondrán a EL CLIENTE mayores responsabilidades respecto de las transacciones ya realizadas, en relación con el uso de las Tarjeta a través de click to pay.

Si alguna de las disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones dejara de ser aplicable de acuerdo a la normativa vigente, ello no impedirá que el resto de ellas continúen provocando todos sus efectos.

En el caso de que haya contradicciones con las condiciones establecidas en el presente reglamento y los contratos para el uso de las tarjetas de crédito y/o débito, prevalecerán lo pactado en éstos últimos.

Décima: Reclamos

EL CLIENTE, de acuerdo con lo establecido en la *“Norma Sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos”*, tendrá derecho en todo momento a efectuar sus reclamos y/o quejas relacionados con el objeto del presente términos y condiciones, interponiendo el mismo en las oficinas de servicio al cliente de EL BANCO en un plazo no mayor de 30 días calendarios, contados a partir del momento en que se originó el hecho que genera la reclamación. EL BANCO deberá responder al reclamo interpuesto dentro de un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de la recepción del mismo, a excepción de impugnación de cargos en el estado de cuenta.

Para la impugnación de cargos en el Estado de Cuenta, EL CLIENTE dispone de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de corte, o desde el momento que se produce el hecho que genera el reclamo. Esta impugnación deberá efectuarse mediante el uso de formularios que para tal efecto EL ACREDITANTE o EL EMISOR remitirá físicamente a EL CLIENTE o pondrá a disposición de éste en las sucursales, o por medios electrónicos. Si EL CLIENTE decidiere impugnar cualquier cargo reflejado en el estado de cuenta, deberá entregar dichos formularios físicamente en las oficinas del Banco o por medios electrónicos puestos a su disposición, en su caso, dentro del plazo establecido, debiendo anexar los documentos que sustenten el reclamo y contribuyan a la investigación y solución del mismo.

EL BANCO deberá acusar recibo de la impugnación, entregando a EL CLIENTE un número de identificación del reclamo, y tendrá un plazo no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de recibo de la impugnación, para dar respuesta a la misma, salvo que el cargo impugnado fuere originado y efectuado directamente por EL ACREDITANTE o EL EMISOR de la Tarjeta, en cuyo caso, el plazo para resolver la impugnación no será mayor de treinta (30) días calendarios.

Finalmente, EL CLIENTE, en caso de recibir una respuesta negativa por parte de EL BANCO o no haya recibido respuesta alguna, sobre los reclamos interpuestos, podrá interponer su queja ante la Dirección de Atención a las Personas Usuarias de Servicios Financieros (DAUSF) de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia o SIBOIF) en un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que recibió la respuesta de EL BANCO o del plazo en que debió haber recibido la misma.